En consecuencia, CUMBRE **INGENIERÍA SAS** responderá de manera exclusiva por los documentos contractuales.

TERCERA – VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato principal continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias a la presente relación comercial.

Las partes suscriben el presente documento los veintisiete (27) días del mes Enero de dos mil veinticinco (2025)., en la ciudad de Bogotá D. C.

CUMBRE INGENIERÍA S.A.S No.
NIT. 901.896.922-9
LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante legal – CC..79.909.677
EMPLEADOR

VICTOR MANUEL REYES CARO
VCR INGEIERÍA LTDA
CONTRATISTA

OTROSÍ No. 1 A:

RELACIÓN COMERCIAL – ORDEN DE SERVICIOS 002 – 2025 CONTRATADO ENTRE CUMBRE INGENIERÍA SAS Y VCR INGENIERÍA LTDA.

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C.** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **79.909.677** de **Bogotá D.C.**, quien actúa en nombre y representación de la empresa **Cumbre Ingeniería SAS** con NIT **900.321.674-6**, en su calidad de EL EMPLEADOR, de otra parte, **VICTOR MANUEL REYES CARO** mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía N° **7.164.000** de **Bogotá D.C.** y quien para los efectos del presente documento se denominará EL TRABAJADOR.

ACUERDAN:

- **PRIMERA:** Que EL TRABAJADOR se desempeñará como **Especialista en Tránsito y Transporte** y es asignado al *Contrato CVP-CTO-963-2024 con objeto "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"*, con una dedicación en tiempo del 10% para la etapa constructiva del proyecto.

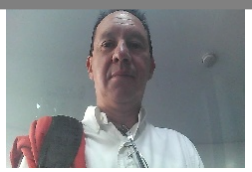
- **SEGUNDA**: Cláusula INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, EL CONTRATISTA O SU PERSONAL: El contratista debe asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Se entiende que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

- **TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato principal continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente documento.

 Las partes suscriben el presente documento los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2025, en la ciudad de Bogotá D. C

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL	VICTOR MANUEL REYES CARO
R/L CUMBRE INGENIERÍA SAS	Esp. Tránsito y Transporte
CC. 79.909.677	**CC. 7.164.000**

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



GRUPO OCUPACIONAL LTDA
NIT: 900139947-2
L.S.O. 12534/2017

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 7164000-228097

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	28 feb. 2024 - BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	VICTOR MANUEL REYES CARO	**Identificación:**	7164000
Género	MASCULINO **Edad:** 53	**Teléfono**	**Móvil:** 3157636163
Fecha Nacimiento:	23/02/1971	**Cargo:**	GERENTE TECNICO
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	SANITAS S.A.
Dirección	CRA 69 D NO 24A- 30	**ARL:**	
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	
Empresa	VRC INGENIERIA LTDA.		

AREA: No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	CONTROL PERIÓDICO, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO.
ESPIROMETRIA	REALIZAR ACTIVIDAD FISICA, UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA, CONTROL ANUAL.
OPTOMETRIA	USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA, CONTROL PERIODICO DE OPTOMETRIA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USO ADECUADO DE EPP, SE SUGIERE APOYO DE MUÑECAS PARA USO DE TECLADO Y MOUSE, CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL. SEGUIR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CONCEPTO LABORAL

PERIODICO SATISFACTORIO

Observaciones: HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - USO DE LENTES PERMANENTES PARA TRABAJAR.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

'Consentimiento Informado:
Yo en calidad de paciente, previamente informado(a) de forma libre y voluntaria acepto que los datos que he suministrado sean incorporados en la base de datos de GRUPO OCUPACIONAL LTDA, según las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al decreto reglamentario 1377 del 2013 para el tratamiento de protección de datos personales.
Autorizo la realización del examen médico ocupacional y paraclínicos registrados en este documento; de igual forma declaro que se me ha informado en forma clara y sencilla de la naturaleza y propósito de dichos exámenes, así como los riesgos y complicaciones que podrían presentarse después de la toma de muestras si me aplica.
Certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es veraz y completa.

Custodia de las Historias clínicas:
GRUPO OCUPACIONAL LTDA certifica que tiene la custodia de las historias clínicas ocupacionales, dando cumplimiento a la Resolución 2346 del 11 de Julio del 2007 modificada el 5 de Junio por la Resolución 1918 de 2009 en el artículo 17, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas.'

ANA MARIA ARTEAGA C.
DRA. ANA MARIA ARTEAGA CASTRO
MEDICO ESP. SST
RES. 5664-22

Médico Especialista en Salud Laboral
ANA MARIA ARTEAGA CASTRO
5664-22 1024516347

Firma y cédula del Paciente
VICTOR MANUEL REYES CARO
7164000

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
VRC INGENIERIA LTDA
Identificada con NT No. 900155125

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1522667118106, a partir del 01 de Junio del año 2019.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	7164000	VÍCTOR MANUEL REYES CARO	2 - 2 - 2 - OPERATIVO	5	6.96%	01/06/2019		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 05 de Febrero del año 2025.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CE-006 - 0000000100 – 2025

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7164000
NOMBRES Y APELLIDOS	Reyes Caro,Victor Manuel
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2003
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gordo Ribon,Blanca Eugenia, a los 05 días del mes de febrero del año 2025.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación